



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
28 de septiembre de 2004
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la octava sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 23 de octubre de 2003, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Kmoníček (República Checa)
más tarde: Sr. Elkhuisen (Vicepresidente) (Países Bajos)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Mselle

Sumario

Tema 130 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Tema 119 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 133 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Tema 120 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (*continuación*)

Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África

Fortalecimiento del Departamento de Información Pública, en el marco de la capacidad existente, a fin de apoyar y mejorar el sitio de las Naciones Unidas en la Web en todos los idiomas oficiales de la Organización

Organización de los trabajos

Otros asuntos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 130 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/57/747; A/58/294 y A/58/364)

1. **El Sr. Nair** (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna), quien presenta el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) correspondiente al período del 1º de julio de 2002 al 30 de junio de 2003 (A/58/364), dice que el informe se ha ajustado a la práctica seguida hasta la fecha: en la sección II, consagrada a los resultados y evaluaciones de la supervisión, se recalcan las recomendaciones de importancia crítica para la Organización formulada por la OSSI y se muestra con ejemplos sus consecuencias (esto es, tasas de ejecución, impacto previsto, ahorros de gastos y recuperaciones previstos y reales), y en la sección III, consagrada a las tareas futuras e iniciativas estratégicas, se expone la orientación que se pretende dar a la labor de la OSSI en el año próximo.

2. El informe contiene además algunas partes novedosas: el anexo II, cuyo tema son las recomendaciones esenciales formuladas antes de julio de 2002 que todavía no habían sido puestas en práctica al 30 de junio de 2003, y el anexo IV, sobre el marco de gestión de riesgos de la OSSI, en el que se enumeran los diez riesgos principales que pesan sobre los recursos y la reputación de la Organización y los tres proyectos que la OSSI está poniendo en práctica para atenuar esos riesgos.

3. Durante el período que abarca el informe, la OSSI se ha esforzado en maximizar su impacto en la Organización llevando a cabo actividades de supervisión equilibradas y objetivos en asociación con los Estados Miembros y los directores en todos los planes, examinando los obstáculos administrativos, efectuando evaluaciones generales de los programas (como había solicitado el Comité del Programa y de la Coordinación) y desempeñando una labor de consultoría para ayudar a los departamentos y oficinas a gestionar el cambio.

4. La Oficina formuló 2.737 recomendaciones, el 29% de las cuales se consideraban esenciales para la Organización porque en ellas se instaba a mejorar la productividad, ahorrar y recuperar gastos y rendir cuentas en los casos de fraude, derroche y abuso. En agosto de 2003, la dirección había aplicado más del

50% de las recomendaciones de la OSSI, entre ellas el 33% de las recomendaciones esenciales. Las recomendaciones podrían ahorrar a la Organización aproximadamente 37 millones de dólares. En realidad, los ahorros han ascendido a 15,4 millones. Los administradores de los programas deben desplegar esfuerzos sostenidos, a lo largo de varios años, para conseguir que se alcancen las mejoras posibles.

5. Entre los logros importantes de la OSSI en el período que abarca el informe han estado la cesión a título temporal de funcionarios consultores en materia de gestión del cambio al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Departamento de Información Pública. La Oficina ha efectuado una auditoría de los centros de información de las Naciones Unidas, formulando recomendaciones con miras a un replanteamiento urgente de su función e impacto, que el Departamento de Información Pública ha empezado a poner en práctica. Ha recomendado que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz adopte medidas para mejorar la liquidación de misiones de mantenimiento de la paz, la adquisición de bienes y servicios de los gobiernos y la contratación de funcionarios. Junto con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, de la Unión Europea, la OSSI ha investigado el desfalco de 4,2 millones de dólares por un ex funcionario superior de la misión de administración provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK); las autoridades alemanas han procesado y obtenido la condena de esa persona. Junto con la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la OSSI ha propuesto que en la Convención contra la Corrupción, que está previsto firmar en México en diciembre de 2003, figurasen disposiciones en virtud de las cuales se sancionase penalmente a los funcionarios internacionales que cometiesen actos delictivos y con miras a la recuperación de los bienes obtenidos gracias a esos actos.

6. Como se describe en el informe, la OSSI ha adoptado un nuevo método para identificar los riesgos principales que pesan sobre la Organización, de los que forman parte la seguridad, la adquisición de bienes y servicios y el mantenimiento de la paz. La OSSI ha adoptado su marco de gestión de riesgos a su propio plan de trabajo anual a fin de focalizar con más eficacia sus tareas de supervisión. Junto con otros departamentos y oficinas de las Naciones Unidas, la OSSI encabeza una iniciativa para la integridad de la

Organización, utilizando actividades de formación, encuestas y comunicación para impulsar la integridad y la deontología.

7. Presentando el informe de la OSSI sobre la auditoría del funcionamiento del Comité de Contratos de la Sede (A/58/294), dice que la auditoría tuvo por objeto evaluar si el Comité de Contratos de la Sede, integrado por cuatro personas, podía cumplir con eficacia y eficiencia su mandato habida cuenta de su estructura y procedimiento de trabajo y si sus actividades añadían un valor importante al proceso de adquisición de bienes y servicios.

8. En la auditoría se había llegado a la conclusión de que el Comité de Contratos de la Sede influía considerablemente en la adquisición de bienes y servicios, habiendo revisado 1.498 casos de adquisición valorados en aproximadamente 3.000 millones de dólares, pero que se podía mejorar sus métodos de trabajo. La OSSI había observado que el Presidente del Comité de la Sede era responsable administrativamente ante la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, entre cuyas funciones está la de efectuar adquisiciones. Esta situación podía dar lugar a un conflicto de intereses, aunque no había el menor elemento de prueba de que la integridad del proceso de examen hubiese sufrido menoscabo alguno.

9. A juicio de la Oficina, el proceso sería más eficiente si el límite vigente de 200.000 dólares para efectuar un examen pasara a ser de 500.000 dólares o incluso 1 millón. El motivo de ello es que los contratos de compra inferiores a 1 millón de dólares representan el 68% de los casos revisados en cuanto a número, pero sólo el 11% por su valor.

10. Un análisis de los registros del Comité de Contratos de la Sede ha mostrado que sus miembros dedican por término medio sólo dos días a revisar casos, incluso los que tienen gran valor monetario. Aunque algunos de estos casos entrañan exigencias legítimas o necesidades operativas urgentes, el Comité debería asignar tiempo suficiente a cada revisión. El número de casos excepcionales sometidos al Comité menos de dos días laborales antes de las reuniones previstas es demasiado elevado, el 14%.

11. La definición de caso de urgencia que figura en el Manual de Adquisiciones no correspondía a muchos exámenes *ex post facto* o parcialmente *ex post facto* a causa de una mala planificación de las necesidades o de demoras en la tramitación administrativa. Sería

menester además revisar el Manual de Adquisiciones para que en él figurase una descripción clara de la duración en el cargo de los miembros del Comité, el proceso de votación y además el procedimiento de "preaprobación" establecido en 2000 aplicable a los casos de trámites de adquisición que probablemente no presenten complicaciones.

12. Presentando el examen efectuado por la OSSI de la estructura y funcionamiento de los centros de información de las Naciones Unidas (A/57/747), el orador dice que la auditoría de la OSSI ha puesto de relieve la necesidad de replantear con apremio la noción de centro de información, por lo que se refiere a su utilidad y a si sigue siendo pertinente que exista. El Departamento de Información Pública debería actualizar las metas, las estrategias y los objetivos de los centros de información y evaluar en qué medida son necesarios en los países desarrollados.

13. Los gastos por concepto de alquiler y mantenimiento de oficinas, que constituyen casi el 40% de los gastos de funcionamiento de los centros de información, sin contar los gastos en personal, son superiores en los centros situados en las capitales de los países desarrollados, a los que a menudo también se asigna más funcionarios, comprendidos funcionarios superiores, en tanto que los centros de otros lugares no tiene recursos suficientes y tropiezan con problemas para atender a los países o regiones que se les han confiado. La OSSI insta a que se preste más atención a los centros de información de los países en desarrollo, cuyos ciudadanos tienen menos acceso a Internet y bibliotecas, y para que la continuación de los centros y el establecimiento de otros nuevos se lleven a cabo condicionados a que cada Estado Miembro interesado facilite locales que no comporten gastos por concepto de alquiler o conceda una subvención para cubrir los gastos de alquiler y mantenimiento.

14. Cuando la OSSI llevó a cabo su examen, no se exigía a los centros de información que presentaran planes de trabajo anuales al Departamento de Información Pública para que éste los analizara y aprobase. Aunque tenían que presentar informes mensuales de las actividades realizadas, sólo un tercio de los centros lo hacía sistemáticamente. La OSSI recomendó que el Departamento de Información Pública exigiera a los centros de información que presentaran planes anuales y cubriesen determinados puestos vacantes para reforzar la supervisión central.

15. El Departamento de Información Pública debe llevar a cabo una evaluación a fondo de sus opciones para resolver los problemas subrayados en el informe, opciones que consisten en reestructurar los centros de información de cada región, integrando más centros de información con las oficinas locales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o las oficinas del principal organismo de las Naciones Unidas en un país o región determinados, y transferir algunas responsabilidades en materia de información a los asociados de la sociedad civil, como las Asociaciones de las Naciones Unidas, en los países desarrollados. El Departamento aceptó las 15 recomendaciones de la OSSI que figuraban en el informe y ya ha puesto en práctica ocho de ellas.

16. **El Sr. Martini** (Italia), quien habla en nombre de la Unión Europea, los países en curso de adhesión a ella (Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa), los países asociados (Bulgaria, Rumania y Turquía) y, además, Islandia, Liechtenstein y Noruega, dice que le preocupa el que muchas recomendaciones de la OSSI, entre ellas algunas consideradas esenciales para la Organización, no hayan sido puestas en práctica. En cambio, se ha alcanzado mejoras de importancia en cuanto a la aplicación de las recomendaciones de la OSSI referentes al mantenimiento de la paz y la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, cuestiones que a juicio de la Unión Europea son prioritarias.

17. La Unión Europea atribuye gran importancia al buen gobierno y la rendición de cuentas y, por consiguiente, acoge con agrado la iniciativa para la integridad de la Organización y seguirá estrechamente su aplicación. En cuanto a la gestión basada en los resultados, la Unión Europea respalda la opinión de la OSSI de que los administradores de categoría superior deben supervisar los progresos hacia los objetivos planeados y los logros previstos. Se debe mejorar más la capacidad de la Secretaría en materia de autoevaluación y autosupervisión; la OSSI podría prestar asistencia a los administradores de los programas al respecto. El marco de planificación del trabajo basado en los riesgos que la OSSI ha implantado mejorará la labor de supervisión y el equipo de trabajo interdisciplinario, aumentando gracias a ello su eficacia en beneficio de todas las Naciones Unidas.

18. Las recomendaciones de la OSSI referentes al Comité de Contratos de la Sede son muy oportunas y lo

mismo lo es la aceptación de ellas, aunque la Unión Europea observa que todavía se está estudiando una. En cuanto a las recomendaciones de la OSSI referentes a los centros de información de las Naciones Unidas, la Unión Europea cree que la racionalización conforme a la cual se ha cerrado nueve centros de información en Europa debería ir seguida en breve de medidas similares en otras regiones.

19. **La Sra. Attwooll** (Estados Unidos de América) dice que el examen efectuado por la OSSI de la estructura y el funcionamiento de los centros de información de las Naciones Unidas (A/57/747) ha mostrado la cruda realidad de la situación de los centros y facilitado orientaciones correctas que el Departamento de Información Pública debería seguir. Aunque las recomendaciones se efectuaron antes de la iniciativa del Secretario General en materia de "agrupación de centros", muchas de ellas siguen siendo pertinentes.

20. Las conclusiones principales de la auditoría han sido aleccionadoras, al revelar problemas como la incapacidad para evaluar la pertinencia, el impacto y la eficacia de los centros de información; una carencia grave de presentación de informes y evaluación; la inexistencia de criterios para asignar los recursos; una grave infrutilización de los servicios de bibliotecas y la necesidad de replantear con apremio el concepto, los mandatos, las metas y las estrategias de los centros de información.

21. Su delegación apoya un planteamiento consolidado y coordinado de la difusión de la información, que tuviese por finalidad actividades cuya necesidad fuese clara e hiciese que la ubicación de los centros fuese menos arbitraria. A ese respecto, un hecho positivo ha sido la clausura de nueve centros de información y el acuerdo firmado entre el Departamento de Información Pública y la Unión Europea para que en 2004 exista sólo un centro coordinador.

22. Su delegación está plenamente de acuerdo con la observación formulada por la OSSI de que las Naciones Unidas deben exhortar a los asociados de la sociedad civil y otras entidades de las Naciones Unidas a que asuman una mayor responsabilidad en materia de información pública. Todas las actividades de los centros de coordinación y centros de información de las Naciones Unidas deben estar coordinadas con otras entidades de las Naciones Unidas en una región determinada para evitar duplicación de tareas. La oradora pide al Departamento de Información Pública y a la OSSI que

expliquen qué medidas han tomado para atender la petición de la Asamblea General, formulada en la resolución 56/253, referente a varias cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 y la posibilidad de compartir los gastos.

23. A su delegación le ha alarmado muy particularmente la falta de planificación, presentación de informes y evaluación de los centros de información, lo cual hace pensar que muchos de ellos están siendo financiados simplemente para disponer de una oficina abierta en un país determinado. Se pregunta por qué los funcionarios del Departamento de Información Pública encargados de la supervisión y la administración de los centros de información no han adoptado medidas para que sean gestionados con eficacia y eficiencia, ya que las actividades de información sobre el terreno absorben aproximadamente una cuarta parte del presupuesto de ese Departamento. En el futuro, la existencia de un centro de coordinación regional o de información debería depender de la necesidad demostrada de ello e ir acompañada de una estrategia operativa clara con resultados previstos y con patrones para evaluar el impacto de sus actividades.

24. Hace falta una reforma a fondo y rápida de los centros de información de las Naciones Unidas. Habría que sustituir los centros por centros regionales financiados con cargo a los recursos liberados gracias al cierre de los centros. Gracias a ello se obtendría un sistema viable que cumpliera eficazmente el mandato de facilitar información a los mandantes nacionales.

25. **El Sr. Dutton** (Australia), quien interviene asimismo en nombre del Canadá y de Nueva Zelanda, dice que está de acuerdo en que unos niveles elevados de integridad y ética son esenciales para reforzar la Organización y, por consiguiente, apoya la Iniciativa para la integridad de la Organización. El Secretario General y la OSSI deben velar por que se definan con claridad las normas éticas, todos los funcionarios estén formados adecuadamente y existan sistemas eficaces que eviten el fraude y la conducta profesional indebida.

26. La dimensión más importante del planteamiento basado en los resultados es el que se pase de una gestión centrada en la producción a otra centrada en los resultados. La OSSI podría ayudar a los administradores de los programas a hacer esa transición, que constituye una verdadera revolución cultural. El marco de planificación del trabajo basado en los riesgos que

ha implantado la OSSI es la manera más oportuna de emplear lo mejor posible los limitados recursos.

27. A las delegaciones en nombre de las cuales habla les ha preocupado el leer en el informe de la OSSI correspondiente al período del 1º de julio de 2002 al 30 de junio de 2003 (A/58/364, párr. 26) que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Nairobi todavía no ha implantado un sistema eficaz de recepción e investigación de denuncias de refugiados y que el sistema actual de inscripción de refugiados sigue prestándose a fraudes. Desean obtener más detalles sobre esa situación. También les ha preocupado el leer en el informe (párrs. 117 a 119) que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi había rechazado la recomendación de la OSSI e instan a que se aclare la aplicación de las normas en materia de adquisiciones en esa Oficina. Además, les interesa enormemente la respuesta a la resolución 57/306 de la Asamblea General referente a la investigación de la explotación sexual de refugiados por parte de trabajadores de asistencia humanitaria en África occidental; las Naciones Unidas son responsables de proteger a las personas vulnerables a su cargo frente a abusos sexuales. A este respecto, ha sido una medida digna de elogio la publicación del boletín del Secretario General sobre medidas especiales en materia de protección contra la explotación sexual y los abusos sexuales (ST/SGB/2003/13).

28. El Sr. Elkhuisen (Países Bajos), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Tema 119 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación) (A/58/81 y A/58/211)

29. **El Sr. Nair** (Secretario General Adjunto del Servicio de Supervisión Interna), quien presenta el informe de la OSSI referente al examen de la duplicación, la complejidad y la burocracia en los procesos y procedimientos administrativos de las Naciones Unidas (A/58/211), dice que en el informe se subrayan varias maneras prácticas de mejorar los procesos y procedimientos examinados y la necesidad de cambiar algunas de las maneras fundamentales en que la Organización encara sus actividades. La puesta en práctica de las recomendaciones recogidas en el informe tendría efectos demostrables que a su vez podrían impulsar más esfuerzos para mejorar la eficiencia y la eficacia de la Organización.

30. En el examen se constató que muchos de los procesos y procedimientos de la Organización se basaban en papeles, eran complejos y llevaban mucho tiempo, todo lo cual contribuía a la duplicación y complejidad de las actividades. La Organización también imponía niveles de control que retardaban los procesos y procedimientos sin añadir ningún valor real. Era, pues, evidentemente necesario eliminar las inscripciones duplicadas de datos, las excesivas aprobaciones y la tramitación de transacciones basada en papeles. Ahora bien, no bastaba con suprimir esas trabas si no se implantaban los mecanismos y sistemas de rendición de cuentas adecuados para que la Organización no corriera riesgo alguno. Por consiguiente, las recomendaciones del informe guardaban relación con el problema más general de la necesidad absoluta de adoptar en toda la institución un método referente al empleo de la tecnología de la información en la automatización de los procesos y procedimientos y de instaurar políticas que hagan que los funcionarios sean responsables de lo que hacen.

31. La Oficina ha colaborado estrechamente con el Departamento de Gestión para hallar soluciones y propugnar algunas de las recomendaciones del informe. Varias soluciones para eliminar procesos y procedimientos duplicados y complejos han surgido de consultas con funcionarios. Algunas iniciativas de mejora iniciadas en el curso del examen ya habían concluido en el momento en que se terminó el informe. El grupo de trabajo establecido por el Departamento de Gestión encargado de examinar la delegación de autoridad en la Organización replanteará el papel de la Oficina Ejecutiva, tal como se recomienda en el informe.

32. Frente al escepticismo de quienes creen que es casi imposible aplicar cambios, la OSSI opina que se debe demostrar el empeño en mejorar los procedimientos administrativos de las Naciones Unidas aplicando las recomendaciones recogidas en el informe. Ahora bien, no basta con expresar la adhesión al cambio. También hacen falta recursos, pero el rendimiento y la inversión se podrán justificar no sólo por los ahorros que se alcancen, sino también gracias a la capacidad de la Organización para prestar servicios a los Estados Miembros y otros interesados directos de manera más eficaz. También es necesario un proceso de gestión del cambio estructurado para ayudar a los funcionarios a comprender y asumir los nuevos métodos y procedimientos.

33. Presentando el informe de la OSSI sobre la auditoría del Servicio de Gestión de las Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU) (A/58/81), recuerda que la OSSI había efectuado una evaluación inicial de los riesgos de las actividades de la CCPPNU a comienzos de 2002, que había mostrado que los riesgos principales se encontraban en el área de las inversiones. Por consiguiente, la OSSI había revaluado su plan de auditoría y en el futuro hará más hincapié en las actividades de inversión de la Caja. Uno de sus objetivos es asegurar la debida diligencia en la gestión de las inversiones y la adhesión a las prácticas idóneas del sector a fin de que no corran riesgo los fondos de la Caja. En auditorías recientes de la OSSI de la gestión de las inversiones, las actividades de compras y administración de contratos del Servicio de Gestión de las Inversiones se han detectado riesgos y problemas graves en varios terrenos, entre ellos las políticas y procedimientos; la estructura y responsabilización institucional; el entorno de control interno; el código deontológico y las disposiciones contractuales con los asesores en materia de inversiones, sobre todo en lo que respecta a la evaluación del desempeño y consideraciones sobre su rentabilidad.

34. Varias cuestiones esenciales planteadas en el informe se refieren al entorno general existente en el Servicio de Gestión de las Inversiones. Por ejemplo, la actual estructura orgánica no contempla un marco de supervisión adecuado ni la separación de funciones. En un funcionario superior de inversiones se han concentrado excesivamente responsabilidades en materia de inversiones, ya que gestiona casi el 30% del total de las inversiones de la Caja. Además, contrariamente a lo dispuesto en el Manual de Organización, Políticas y Procedimientos del Servicio, el Director gestiona y supervisa por sí solo las inversiones inmobiliarias de la Caja, práctica ésta que disminuye la transparencia en la rendición de cuentas de las decisiones adoptadas sobre ese aspecto crítico de las actividades.

35. Otra cuestión importante es el empleo por el Servicio de asesores en inversiones no discrecionales, que facilitan análisis económicos, de mercados y valores y formulan recomendaciones sobre estrategia en materia de inversiones e inversiones concretas destinadas a la Caja. Ahora bien, nada indica que las disposiciones vigentes, que en el bienio 2001-2002 costaron a la Caja 15,2 millones de dólares, añadan un valor importante a las distintas transacciones de valores efectuadas por la Caja. A la OSSI le preocupa

también el que no se hayan establecido parámetros en materia de desempeño, con respecto a los cuales calcular el desempeño de los asesores en inversiones y el valor que sus recomendaciones suponen.

36. **El Sr. Martini** (Italia), quien habla en nombre de la Unión Europea, los países en curso de adhesión a ella (Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa), los países asociados (Bulgaria, Rumania y Turquía) y, además, Islandia, Liechtenstein y Noruega, observa con satisfacción que está en curso la aplicación de los nuevos procedimientos administrativos o incluso ya se ha completado en algunas oficinas. Como muchos procedimientos siguen siendo engorrosos, ineficientes y costosos, será necesario seguir adoptando más medidas para racionalizar la administración. Habida cuenta de los importantes recursos asignados en los últimos años a la tecnología de la información y comunicaciones, sorprende el que la Secretaría no esté aprovechando plenamente las ventajas de la tecnología ni aplicando prácticas modernas de gestión de procesos adoptadas por otras organizaciones. Mientras que la OSSI ha centrado los análisis en los procedimientos seguidos para los viajes, las compras y la administración de los derechos de los funcionarios, existen problemas similares en otros terrenos administrativos que la Secretaría debería examinar. La refundición de la prestación de los servicios comunes de apoyo debería significar un paso adelante importantísimo, necesario para evitar duplicación de tareas y derroche de recursos.

37. **El Sr. Dutton** (Australia), quien habla además en nombre del Canadá y de Nueva Zelanda, expresa preocupación por el tamaño y el costo excesivos de la administración en muchas partes de la Organización. El informe de la OSSI sobre la duplicación, la complejidad y la burocracia (A/58/211) muestra que demasiados procedimientos y procesos administrativos son ineficientes, que no se están aprovechando plenamente las ventajas que ofrecen las inversiones en tecnología de la información y que hay todavía campo para emplear la delegación de autoridad a fin de disminuir la duplicación de las oficinas ejecutivas. El Secretario General debería adoptar medidas para mejorar la productividad de las funciones administrativas, entre otras cosas mediante la puesta en práctica de las recomendaciones de la OSSI.

38. La auditoría del Servicio de Gestión de las Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/58/81) ha puesto de manifiesto graves fallos del sistema de control

interno que exponen a la Caja y a los funcionarios que dependen de ella para su jubilación a riesgos inmerecidos. El Secretario General debe adoptar medidas inmediatas para poner remedio a las deficiencias identificadas por la OSSI, que debería seguir supervisando la situación.

39. **La Sra. Attwooll** (Estados Unidos de América) dice que el informe de la OSSI sobre la duplicación, la complejidad y la burocracia en los procesos y procedimientos administrativos de las Naciones Unidas (A/58/211) confirma la opinión de su delegación de que hay grandes posibilidades de mejorar la eficiencia de los procedimientos administrativos de la Organización. El informe y las recomendaciones serán una importante herramienta para el examen por su delegación del proyecto de presupuesto en el actual período de sesiones de la Asamblea General. Sienta las bases para un examen ulterior de las prácticas administrativas, las referencias y las mejoras inmediatas de eficiencia y refuerza el concepto de que una mayor automatización permitirá al personal administrativo ocuparse de actividades de prioridad más elevada. A ese respecto, sería útil que la OSSI indicase qué otros aspectos podrían beneficiarse de un examen similar y si la OSSI o los departamentos pertinentes han iniciado ya esa evaluación.

40. La Oficina ha constatado que el Banco Mundial es un ejemplo útil de fijación de referencias y la Organización debe explorar la viabilidad y los beneficios de instituir una prima por movilidad similar a la utilizada por el Banco. Además de disminuir la carga administrativa a que dan lugar los derechos de los funcionarios, esa iniciativa tendría el beneficio añadido de promover la movilidad, aún insuficiente en las Naciones Unidas.

41. La oradora dice que, aunque aprecia en su debido valor el examen aplicado a las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje, hay amplias posibilidades para reformular y racionalizar el sistema, que es sumamente ineficiente. La oradora pone en tela de juicio el que se siga recurriendo en gran medida a procedimientos manuales, habida cuenta del tiempo y los recursos importantes que se han consagrado a iniciativas en materia de tecnología de la información. La inexistencia de supervisión y responsabilización en la transición a unas Naciones Unidas electrónicas constituye un grave fallo de la Organización que debe corregirse rápidamente para que ésta coseche los beneficios de sus inversiones en tecnología. La OSSI

ha recalcado las maneras en que se puede hacer, entre otras cosas mediante una mayor delegación de autoridad y la unificación de la prestación de los servicios comunes.

42. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) reconoce los progresos que se han alcanzado en lo tocante a aplicar las recomendaciones de la auditoría del Servicio de Gestión de las Inversiones, pero se muestra decepcionado ante las revelaciones de la malísima gestión del Servicio resultantes de una mala estructura orgánica, la inadecuada separación de las funciones, la falta de supervisión y evaluación y el menosprecio por unos procedimientos correctos de inversión. Su delegación desea saber, en concreto, durante cuánto tiempo ha estado vigente la situación en virtud de la cual el 30% del total de las inversiones de la Caja ha sido gestionado por un oficial superior de inversiones y qué se ha hecho para modificar dicha situación.

43. En una entidad como el Servicio de Gestión de las Inversiones, la documentación y el registro de las actividades contables tienen importancia primordial y, por consiguiente, a su delegación le ha sorprendido que la Secretaría no haya atendido la recomendación de la OSSI de que se documenten debidamente las instrucciones verbales de los funcionarios autorizados. La inexistencia de esa documentación podría dar lugar fácilmente a transacciones no autorizadas que no fuesen detectadas durante mucho tiempo. Su delegación desea conocer pormenores acerca de las medidas adoptadas para corregir dicha situación.

44. Su delegación respalda plenamente la opinión de la OSSI de que el código de conducta de las Naciones Unidas no es lo suficientemente exhaustivo como para abarcar los elementos y obligaciones del personal de inversiones del Servicio. Habida cuenta de la enorme cuantía de las inversiones de que se trata y de que su actividad es muy delicada, la actitud del Servicio al respecto es francamente sorprendente.

45. El Servicio de Gestión de las Inversiones debe ser tenido además por responsable de disminuir la duplicación de actividades y el derroche de recursos, comprendida la utilización de intermediarios y asesores no discrecionales. Habida cuenta de que la OSSI no ha hallado ejemplos comparables de esa práctica en el sector profesional de las inversiones, su delegación insiste en que desea recibir una justificación exhaustiva de esa costosa práctica. Si se determina que algún

funcionario ha desempeñado mal sus funciones, la Organización debe adoptar medidas claras y enérgicas para solucionar el problema, evitar que se repita y emitir una señal al personal para que éste entienda que no se tolerará semejante conducta. A ese respecto, el orador desea saber qué tipos de medidas de rendición de cuentas están en vigor y qué medidas se han adoptado con respecto a los funcionarios responsables de las operaciones descritas en el informe.

46. Aunque ya se han aceptado y puesto en práctica algunas de las recomendaciones de la auditoría, otras todavía no lo han sido adecuadamente. Su delegación espera que el representante del Secretario General preste al informe la diligente atención que merece.

Tema 133 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/58/157)

47. **El Sr. Gilpin** (Jefe del Servicio de Cuotas), quien presenta el informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 55/235 y 55/236 de la Asamblea General (A/58/157), dice que en el anexo I de dicho informe figuran los detalles de los niveles de actividades de mantenimiento de la paz, basados en el promedio del ingreso nacional bruto per cápita de los Estados Miembros y en otros factores. En su resolución 55/236, la Asamblea General acogió complacida el compromiso voluntario de algunos Estados Miembros de pagar a una tasa superior a la correspondiente a su ingreso per cápita. En la resolución 55/235, pidió al Secretario General que actualizase trienalmente la composición de los niveles, al tiempo que se efectuaba el examen de la escala de cuotas para el presupuesto ordinario y de conformidad con los criterios establecidos en la resolución, y que informara al respecto a la Asamblea General. La nueva composición de los niveles, comprendidos los pertinentes períodos de transición, figura en el anexo II del informe. A efectos de la actualización, se ha partido del supuesto de que los Estados Miembros, aparte de Turquía, que habían pasado voluntariamente a un nivel superior permanecerían en ese nivel a menos que indicasen lo contrario.

48. Aunque ninguno de los Estados Miembros enumerados en la resolución 55/236 ha indicado hasta la fecha tener el propósito de modificar su situación anterior, se ha recibido una carta de la República de Corea en la que pide volver a su nivel natural conforme a los criterios establecidos en la resolución 55/235. A la luz de las

disposiciones especiales específicas determinadas por la Asamblea General, aparte de las disposiciones generales en materia de transición de la resolución, para que la República de Corea pase gradualmente al 100% de la tasa de contribución que se le ha asignado para financiar el presupuesto ordinario correspondiente a actividades de mantenimiento de la paz en 2005, la Asamblea tendrá que examinar qué medidas conviene adoptar a propósito de la petición de la República de Corea. En términos más generales, la Comisión tal vez desee tomar nota del informe del Secretario General referente a la actualización de la composición de los niveles de las tasas efectivas de contribución a las operaciones de mantenimiento de la paz.

49. A efectos ilustrativos, los anexos IV y V del informe muestran las tasas efectivas de contribución a los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz basadas en la escala de cuotas para el presupuesto ordinario recomendadas por la Comisión de Cuotas.

50. **El Sr. Martini** (Italia), quien interviene en nombre de la Unión Europea, los países en curso de adhesión a ella (Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa), los países asociados (Bulgaria, Rumanía y Turquía) y, además, Islandia, Liechtenstein y Noruega, elogia la oportuna publicación del informe ante la Comisión. Observando que la metodología para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz aprobada por la Asamblea General en la resolución 55/235 ha sido fijada hasta 2009 y que únicamente se ha pedido al Secretario General que actualice la composición de los grupos de los Estados Miembros utilizados para determinar las tasas de contribución, exhorta a que se apliquen todos los párrafos de la resolución mencionada. En concreto, se deben respetar los acuerdos referentes a la colocación de los Estados Miembros en los grupos, al igual que los períodos de transición convenidos para determinados países. La Unión Europea no puede consentir que haya cambios entre los grupos en el próximo período trienal de la escala de cuotas, salvo lo dispuesto al respecto en la resolución 55/235.

51. **El Sr. Chun** Yung-woo (República de Corea) dice que el acuerdo de su delegación para aumentar el porcentaje de la República de Corea en los gastos por concepto de operaciones de mantenimiento de la paz del 20% de la cuota correspondiente al presupuesto ordinario al 100% durante el período 2001-2005 se había basado en el supuesto de que el ingreso nacional

bruto per cápita medio en el período 1996-2001 superarían el umbral correspondiente al nivel B. No se tenía el propósito de que constituyese una derogación de los principios establecidos en los párrafos 9 y 11 de la resolución 55/235. Su delegación opina que se deben sostener esos principios y, por consiguiente, solicita que se asigne a la República de Corea al nivel inferior de contribuciones con el descuento máximo a que tenga derecho. Confía en que, al examinar esta petición, la Comisión tendrá en cuenta que el ingreso nacional bruto per cápita de la República de Corea ha sido durante el período de referencia inferior al umbral para el nivel B. Ello no obstante, la República de Corea está empeñada en cumplir sus obligaciones financieras para con la Organización y está dispuesta a pasar al nivel superior de la escala si así lo amerita su desempeño económico.

52. **El Sr. Srisodapol** (Tailandia) dice que su delegación suscribe la composición actualizada de los niveles para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz tal como figuran en el documento A/58/157 y la metodología empleada para su cálculo. Ha tomado nota de la petición de la República de Corea y del supuesto de la Secretaría de que ese país será colocado en el nivel D en 2006. Confía en que todas las partes lleguen a una decisión aceptable mutuamente al respecto.

53. Tailandia ha participado activamente en varias misiones de mantenimiento de la paz y observación de las Naciones Unidas y es uno de los principales países aportantes de tropas a la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Timor Oriental y a la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental. Ha pagado siempre sus tasas de contribución a las operaciones de mantenimiento de la paz plenamente y puntualmente y espera que otros Estados Miembros hagan otro tanto. Ahora bien, su delegación observa que los déficit del presupuesto para operaciones de mantenimiento de la paz ocasionados por las cuotas no abonadas están impidiendo a las Naciones Unidas reembolsar puntualmente a los aportantes de contingentes. La Organización se ha visto asimismo obligada a recurrir a adelantos internos por una cuantía de casi 200 millones de dólares estadounidenses tomados de misiones de mantenimiento de la paz concluidas para financiar el presupuesto ordinario y los presupuestos de los dos Tribunales internacionales. Es de esperar que en el futuro se pueda evitar semejante práctica, ya que el

dinero en metálico destinado a esas misiones debe ser devuelto a los Estados Miembros, tal como ha ordenado la Asamblea General.

54. A causa de la limitación de sus recursos humanos y financieros, las Naciones Unidas no pueden intervenir en todos los conflictos, ni permitir que sus operaciones de mantenimiento de la paz se conviertan en actividades permanentes. Por consiguiente, cada misión de mantenimiento de la paz debe tener un plazo fijo claro y una estrategia de retirada. Ahora bien, una vez que se ha adoptado la decisión de desplegar fuerzas de mantenimiento de la paz, la comunidad internacional debe velar por que tengan el necesario apoyo político y los recursos financieros suficientes para llevar a cabo con éxito su misión.

55. **El Sr. Iida** (Japón) dice que su delegación atribuye gran importancia a las operaciones de mantenimiento de la paz, que son el medio principal para alcanzar los objetivos de la Carta. Es el Consejo de Seguridad, con sus cinco miembros permanentes y diez miembros no permanentes, el que decide cuándo establecer operaciones de mantenimiento de la paz. Todo privilegio entraña la correspondiente responsabilidad. La proporción de los cinco miembros permanentes en los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debe corresponder a esa responsabilidad, así como a su capacidad para pagar, principio que ha sido confirmado en el inciso d) del párrafo 1 de la resolución 55/235.

56. Los miembros permanentes figuran actualmente en el nivel A, y el Japón está en el nivel B. Ello no obstante, el Japón sufraga actualmente casi el 20% de los gastos por concepto de operaciones de mantenimiento de la paz, y abona una cuantía superior a las contribuciones asignadas a cuatro de los miembros permanentes juntos. Cada vez es mayor el número de contribuyentes japoneses que consideran que en las Naciones Unidas se trata injustamente al Japón. Para que los gobiernos de los principales contribuyentes paguen la proporción que les corresponde de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz con el visto bueno de sus contribuyentes, es absolutamente necesario establecer un mecanismo de diálogo entre ellos y el Consejo.

57. En la resolución 55/235 se implantó por vez primera una escala sistemática de contribuciones para operaciones de mantenimiento de la paz. Se debe aplicar plenamente esa resolución, por cualquier desvío de sus

disposiciones tendría graves consecuencias en la escala de cuotas para financiar el presupuesto ordinario.

58. **La Sra. Bethel** (Bahamas) dice que ha tomado nota del informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 55/235 y 55/236 de la Asamblea General (A/58/157), según el cual, para el período 2004-2006, Bahamas pasará del nivel D al nivel B en la escala de contribuciones para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

59. Al respecto, la oradora recuerda que Bahamas es un pequeño Estado insular en desarrollo con menos de 300.000 habitantes y que, por consiguiente, sus recursos humanos y económicos son limitados, es vulnerable en materia de defensa y propenso a catástrofes medioambientales y a padecer los efectos de choques económicos externos. Además, por tratarse de un archipiélago, tiene problemas particulares en cuanto a la prestación de servicios sociales y de otra índole a la población de sus 22 islas habitadas.

60. Sobre este telón de fondo, la oradora desea señalar que Bahamas ha aducido en numerosas ocasiones y distintos foros internacionales que no se debe dar una importancia indebida al ingreso nacional bruto al determinar la capacidad de los Estados para pagar, ya que a menudo da lugar a distorsiones. Ello resulta especialmente visible en el cálculo de la escala de contribuciones para las operaciones de mantenimiento de la paz, según la cual Bahamas se encuentra ahora en la misma categoría que las economías más desarrolladas del mundo, a excepción de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

61. A juicio de la oradora, la escala actual no sólo supone una carga mayor para Bahamas, sino que además penaliza sus esfuerzos por alcanzar el crecimiento económico. Bahamas se encuentra además en situación indirecta de desventaja a propósito del criterio del ingreso nacional bruto, que no refleja adecuadamente la vulnerabilidad de su economía y los gastos extraordinarios de duplicación de infraestructuras que tiene a causa de su condición de archipiélago. Es paradójico que se pida que Bahamas asuma un porcentaje mayor de la carga financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz al tiempo que su economía padece graves problemas a causa de medidas promulgadas en otros foros internacionales en los que no pudo participar.

62. Bahamas no ha rehuído jamás sus responsabilidades en tanto que miembro de pleno derecho de la comunidad internacional y está empeñada en pagar sus cuotas a las Naciones Unidas plenamente, puntualmente y sin condiciones. Las Naciones Unidas son indispensables para los pequeños Estados y va en interés de éstos velar por que todas sus actividades, comprendidas las operaciones de mantenimiento de la paz, sean eficaces y eficientes y estén adecuadamente financiadas.

63. **El Sr. Iosifov** (Federación de Rusia) dice que su Gobierno atribuye gran importancia al cumplimiento por todos los Estados Miembros de sus obligaciones financieras con respecto a las Naciones Unidas. La resolución 55/235 de la Asamblea General, referente a la escala de contribuciones para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz representa una solución de compromiso con respecto a un delicado problema. Por consiguiente, su delegación desea exhortar a que se cumplan todas las disposiciones de dicha resolución, a la que considera en conjunto. Además, toma nota de la decisión de la Asamblea General de no modificar la metodología para la elaboración de la escala.

64. **La Sra. Wang Xinxia** (China) suscribe la declaración formulada por el representante italiano en nombre de la Unión Europea. Recuerda que la resolución 55/235 de la Asamblea General estableció un nuevo sistema para determinar las contribuciones de los Estados Miembros para sufragar las operaciones de mantenimiento de la paz, que se ha utilizado para situar a cada Estado Miembro en uno de los diez niveles de contribución y en la que además se contemplan períodos de transición para los Estados que pasan a dos o más niveles superiores. Habida cuenta de que la resolución fue fruto de intensas negociaciones en las que participaron todos los Estados Miembros y de que la adscripción de los Estados Miembros a los distintos niveles de contribución se llevó a cabo basándose en criterios convenidos, opina que se deben respetar enteramente y sin excepción alguna todas las disposiciones de la resolución.

65. **El Sr. Farid** (Arabia Saudita) dice que, según el párrafo 7 del informe del Secretario General (A/58/157), Arabia Saudita ha pasado del nivel G al nivel F. Ahora bien, los ingresos nacionales brutos per cápita medios de los Estados Miembros utilizados para calcular los umbrales de los niveles de contribución en el período 2004-2006 se basan en cifras del período de referencia

sexenal 1996-2001, lo cual se desvía del método utilizado para calcular la escala de cuotas recomendada por la Comisión de Cuotas para el período 2004-2006, que tenía dos períodos de referencia, de seis (1996-2001) y tres (1999-2001) años. Ese desvío es inaceptable y, por consiguiente, exhorta firmemente a la Asamblea General a que mantenga el método convenido de cálculo hasta 2006.

66. Recuerda a la Comisión que Arabia Saudita depende de una sola fuente de ingresos que puede agotarse sin previo aviso. Por consiguiente, utilizar el ingreso nacional bruto como instrumento de medida de la capacidad para pagar provoca distorsiones.

67. El Sr. Kmoníček (República Checa) vuelve a ocupar la Presidencia.

68. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) dice que la metodología modificada para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz fue convenida el año 2000 a raíz de difíciles y delicadas negociaciones. Esa metodología ha sido fijada hasta el año 2009, de manera que, en el actual período de sesiones, únicamente la Asamblea General puede actualizar la composición de los diversos niveles de contribución, junto con los exámenes de la escala de cuotas para financiar el presupuesto ordinario. Por consiguiente, su delegación desea confirmar su opinión de que se deben aplicar, sin excepción alguna, plenamente todos los párrafos de la resolución 55/235 y de que se deben respetar todos los períodos de transición convenidos anteriormente para determinados Estados Miembros. A ese respecto, su delegación no puede estar de acuerdo en que se produzca ningún movimiento entre niveles de contribución en el próximo período trienal.

69. **El Sr. Gilpin** (Jefe del Servicio de Cuotas), en respuesta a la declaración formulada por el representante de Arabia Saudita dice que, de conformidad con la resolución 55/5 B de la Asamblea General, se ha preparado la escala de cuotas para financiar el presupuesto ordinario a partir de las estadísticas medias de dos períodos de referencia (1996-2001 y 1999-2001). Ahora bien, de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 55/235 de la Asamblea General, el producto nacional bruto per cápita de los Estados Miembros, a los efectos del cálculo de las contribuciones a las operaciones de mantenimiento de la paz, es el promedio de las cifras de un período de referencia sexenal (1993-1998). De modo similar, y conforme a las

observaciones del Secretario General en su informe anterior en el que facilitó información sobre la puesta en práctica de las resoluciones 55/235 y 55/236 de la Asamblea General (A/C.5/55/38), las cifras medias del producto nacional bruto per cápita correspondientes al período de referencia sexenal (1996-2001) se deben utilizar para actualizar la composición de los niveles empleados para asignar las contribuciones a las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período 2004-2006. Por consiguiente, no ha habido desvío alguno de la metodología convenida.

Tema 120 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (*continuación*) (A/58/7 y Corr.1 y Add.1, A/58/154 y A/58/217)

Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África

70. **El Sr. Belov** (Jefe de la Dependencia de Servicios Comunes, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General), quien presenta el informe del Secretario General sobre la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África (A/58/154), dice que ese informe es el segundo informe sobre la marcha de las obras presentado a la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en la resolución 56/270. En sus párrafos 4 y 7 se describen varios problemas con que se ha tropezado en el proceso de determinación de los servicios profesionales de arquitectura e ingeniería, que han dado lugar a la decisión de volver a someter a licitación el trabajo de diseño, lo cual había provocado en último término una demora de diez meses en la ejecución del proyecto. En el párrafo 8 del informe se presenta un cronograma revisado de las actividades de consultoría para el diseño y la construcción. El orador observa que no se espera que la demora imprevista influya en el costo total del proyecto.

71. Desde la publicación del informe, diez estudios de arquitectos han presentado ofertas para la labor de diseño y se ha encontrado a un posible contratista. Se está revisando el contrato en la Sede y se espera que las obras empiecen antes de finales de octubre.

72. También se ha progresado en lo referente a la asignación de terrenos. La adición al acuerdo entre el país anfitrión y las Naciones Unidas se encuentra en manos de aquél para su firma y se espera que las autoridades administrativas de Addis Abeba desbrocen el

terreno y lo entreguen a la Comisión Económica en noviembre.

Fortalecimiento del Departamento de Información Pública, en el marco de la capacidad existente, a fin de apoyar y mejorar el sitio de las Naciones Unidas en la Web en todos los idiomas oficiales de la Organización

73. **La Sra. Van Buerle** (Jefa del Servicio Político, Jurídico y Humanitario de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General), quien presenta el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del Departamento de Información Pública, en el marco de la capacidad existente, a fin de mejorar y apoyar el sitio de las Naciones Unidas en la Web en todos los idiomas oficiales de la Organización: seguimiento (A/58/217), dice que el informe ha sido presentado atendiendo a la decisión 57/579 de la Asamblea General, en la que ésta pidió al Secretario General que facilitase información complementaria acerca de sus propias propuestas referentes a la paridad de los idiomas oficiales en el sitio Web.

74. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 57/579, el Departamento de Información Pública ha actualizado permanentemente el Centro de Noticias en línea en los seis idiomas oficiales. Además, se ha vinculado recientemente el Sistema de Archivo de Documentos (SAD) al sitio Web, haciendo posible consultar más de 28.000 documentos en los seis idiomas. En los próximos meses, y con asistencia de servicios prestados gratuitamente, se llevará a cabo un análisis pormenorizado del sitio Web, con miras a formular propuestas realistas de rediseño, reestructuración y replanteamiento del mismo, comprendidos sus aspectos plurilingüísticos.

75. En cuanto al presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, el Departamento de Información Pública ha pedido el redespigüe de un puesto de categoría P-4 y de seis puestos de los Servicios Generales, a resultas de la consolidación de los centros de información de las Naciones Unidas. Además, varios departamentos de la Secretaría han pedido más recursos para aumentar la disponibilidad de sus documentos de referencia en todos los idiomas oficiales. Por último, la oradora observa que la División de Servicios de Tecnología de la Información espera que, en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, sea posible facilitar acceso público gratuito al Sistema de Archivo de Documentos, lo cual aumentaría grandemente la utilidad del sitio en la

Web, que el 5 de febrero de 2003 alcanzó un hito al registrar más de diez millones de visitas en un período de 24 horas.

76. El Sr. Elkhuisen (Países Bajos) Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

77. **La Sra. Attwooll** (Estados Unidos de América) dice que desea felicitar al Departamento de Información Pública por sus esfuerzos para mejorar el sitio Web, que es un ejemplo excelente de actividad de información pública capaz de llegar a amplios públicos de todo el mundo y un instrumento importante para disminuir la distribución de documentos en papel que tan costosa es y tanto tiempo lleva. Respalda la vinculación del SAD al sitio Web y opina que los recursos liberados gracias al establecimiento de centros regionales de información de las Naciones Unidas deben ser, ante todo y sobre todo, redespelgados para reforzar la capacidad plurilingüística del sitio Web y la capacidad de facilitar acceso público gratuito al SAD. A ese respecto, la oradora pregunta por el tiempo previsto para que exista ese acceso gratuito y de qué manera la evolución del Sistema ha hecho mejorar el funcionamiento dentro de la Organización.

78. La oradora acoge con agrado el hecho de que el Departamento busque enérgicamente y consiga asistencia gratuita de la comunidad académica mundial para traducir la documentación y exhorta a que se utilice y amplíe esa relación en la medida de lo posible. Se ha instado a todos los departamentos de la Secretaría a que faciliten los documentos en los seis idiomas oficiales de manera más sistemática. Aunque en principio no tiene objeción alguna a que se actúe de ese modo, desea recordar a todos los interesados que el sitio Web es un instrumento, no un documento oficial, y que los funcionarios de la Secretaría sólo deben conocer dos de los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas. Al respecto, pregunta qué departamentos han pedido más recursos con cargo al proyecto de presupuesto por programas para facilitar más traducciones y en qué medida eso liberaría recursos que en el Departamento de Información Pública se han dedicado hasta ahora a la traducción.

79. Por último, la oradora dice que el análisis gratuito previsto del sitio Web deberá tener en cuenta las inversiones en tecnología de la información solicitadas en el marco del proyecto de presupuesto por programas para 2004-2005 y las maneras en que esas inversiones

tendrán consecuencias positivas en la evolución del sitio.

Organización de los trabajos

80. **La Sra. Afifi** (Marruecos), quien interviene en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que el Grupo todavía no tiene una posición definitiva sobre el tema 125 del programa, "Plan de conferencias", y que, por lo tanto, no podrá participar en las consultas oficiosas sobre el tema previstas para la tarde del viernes 24 de octubre de 2003. Pide al Presidente que permita al Grupo que utilice ese tiempo para coordinar su posición.

81. **La Sra. Attwooll** (Estados Unidos de América) dice que ya se ha reservado al Grupo la tarde del miércoles 22 de octubre de 2003. Su delegación esperaba que la Comisión terminara su examen del tema 125 a finales de la semana. Si la Comisión no va a debatir el tema la tarde siguiente, el Presidente deberá informar a los miembros acerca de a qué propone dedicar ese tiempo.

82. **El Sr. Martini** (Italia), quien habla en nombre de la Unión Europea, los países en curso de adhesión a ella (Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa), los países asociados (Bulgaria, Rumania y Turquía) y, además, Islandia, Liechtenstein y Noruega, apoya la opinión de la oradora anterior. Su delegación había convenido el programa de trabajo en el entendimiento de que algunos temas, entre ellos el 125, se tratarían rápidamente, y confía en que la Comisión actúe conforme a ello.

83. **El Presidente** dice que la Mesa estudiará la cuestión en su reunión de las 9.00 horas de la mañana del día siguiente.

84. **La Sra. Attwooll** (Estados Unidos de América) dice que la Mesa debe tratar de resolver la cuestión a más tardar al final de las actividades de ese día para que las delegaciones puedan preparar adecuadamente las deliberaciones de la Comisión del día siguiente.

Otros asuntos

85. **El Sr. Herrera** (México) dice que la Secretaría todavía no ha respondido a las preguntas formuladas por la representante de Costa Rica acerca de la prohibición de fumar en las salas de conferencia. Su delegación espera a tener la respuesta de la Secretaría ya

que alberga algunas dudas acerca de la manera en que se ha adoptado la decisión.

86. **El Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión) dice que la representante de Costa Rica, a la sazón ausente, había pedido que la Secretaría esperase hasta que regresara para responder a las preguntas que había formulado. Por consiguiente, hará saber las preocupaciones expresadas por el representante de México a los funcionarios pertinentes.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.